



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030814641

Fecha: 29-11-2023

**\*20236030814641**

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.  
603

Señor(a)  
Ciudadano(a) Anónimo(a)  
Fijar en cartelera  
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja ciudadana.

Referencia: Radicado ORFEO No. 20236010240022 ALE.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la siguiente queja ciudadana: (...) *"por convivencia en la cuadra. Ya que se está presentando mucho ruido en una tienda de barrio ubicada en la dirección av. cr. 70 No. 49 – 82. int 25 la música comienza a las 10:00 am y termina a las 4:30 05:00 de la mañana, música pero muy alta es muy insostenible al punto que es insostenible además el desorden de la cuadra carros en mal estado en todos lados llegando a no poder parquear los carros de los dueños de casa. Se ha llamado el cai de policía pero sin respuesta alguna. Dejo claro que no es un bar ni discoteca es una tienda de barrio y la cuadra es residencial donde la gran mayoría de personas trabajan además hay gran número de niños y adultos mayores que necesitan descansar"* (...)

Al respecto, este despacho dispuso lo siguiente:

1°. Se efectuó la revisión del aplicativo de actuaciones administrativas acúvas SIACTUAL y del aplicativo ARCO de las Inspecciones de Policía, en los cuales no se encontró expediente alguno relacionado con el establecimiento de comercio por usted aquí mencionado.

2°. En atención a los hechos descritos en la petición, se dio traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente, al Comandante de la Estación Décima de Policía de Engativá y a la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante los radicados No. 20236030814591, No. 20236030814621 y No. 20236030814581, a efectos de adelantar la inspección, vigilancia y control que correspondan y tomar las acciones jurídicas pertinentes.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que dispone la normativa vigente.

Atentamente,

**ANDREA DEL PILAR CASTELLANOS MORENO**

Profesional Especializada Código 222 Grado 24  
[cdi.engativá@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativá@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Diana M. Peña G. *DMG*  
Revisó: Sandra Gutiérrez. *SG*  
Aprobó: Hugo Sierra

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030814641

Fecha: 29-11-2023

**\*20236030814641**

Página 2 de 2

Aviso público. Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 07 DIC 2023 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy.

**14 DIC 2023**

